

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de junio de dos mil veintidós

Rad. 2015-00031

Solicita la apoderada judicial que los títulos judiciales producto del remate de la retroexcavadora sean consignados a la Cuenta Corriente del Banco de Occidente, dicha solicitud no es procedente ordenarla por ahora, por cuanto se debe reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado (art. 455-7 CGP)

Una vez el despacho tenga conocimiento que se hizo entrega del bien rematado al secuestre, y que están cancelados los impuestos y los gastos por concepto de parqueo se procederá en ese sentido

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e157480ae6bb17ab87eebd946b7978145af3e820d5c959fdbc3967294e6a43**

Documento generado en 30/06/2022 08:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>